

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9721.-

VISTO:

Que se reconoce, de hecho, a una plazoleta céntrica frente a la Municipalidad, con el nombre de "José Luis Cabezas"; y

CONSIDERANDO:

Que el crimen del reportero José Luis Cabezas conmovió a la opinión pública, no sólo por la brutalidad y alevosía con el que se cometió, sino porque significó un claro mensaje lanzado desde los sectores de poder, destinado a amordazar a toda la prensa libre de nuestro país.-

Que cada vez que en ejercicio de su trabajo como periodista, un individuo es agredido física o verbalmente, ya sea en su lugar de trabajo o habiendo sido sindicado como objetivo para ejecutar esa agresión por su actividad o por la organización periodística a la que representa, se considera como un ataque a la prensa, tal como lo definió el Comité para la Protección de los Periodistas.-

Que en la Ciudad de Neuquén se reconoce de hecho a una plazoleta céntrica, frente a la Municipalidad, con el nombre de "José Luis Cabezas", lugar en donde reporteros gráficos y periodistas regionales rememoran el brutal crimen ocurrido el 25 de enero de 1997 en la ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires.-

Que con el objetivo de asumir el compromiso de resguardar la libertad de prensa de cualquier acción destinada a cercenarla, desde los organismos de gobierno –como este Concejo Deliberante– se debe actuar en consecuencia.-

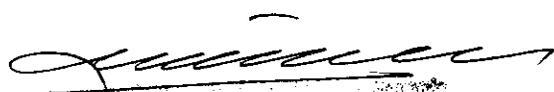
Que la plazoleta mencionada, ubicada en el extremo noreste de la Diagonal Alvear, en su intersección con la Avenida Argentina y la calle Julio Roca, no se encuentra registrada bajo ningún nombre.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria Nº 08/03, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre de "José Luis Cabezas" al Espacio ----- Verde ubicado en el extremo noreste de la Diagonal Alvear, en su intersección con la Avenida Argentina y la calle Julio Roca, en el Área Centro de la Ciudad de Neuquén, según croquis que se adjunta y que forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° CD-049-B-2003).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Expte N°	9721	3
CD	049	3
CD	049	B-03
CD		

